



Comisión: Agua

Nota: *El objetivo del documento es funcionar como facilitador para que en cada comisión se llegue a la redacción de 3 propuestas de mediano plazo y 3 con posibilidad de implementación inmediata y de impacto de corto plazo.*

El agua es indiscutiblemente un bien esencial y necesario para el desarrollo vital de las personas, sin embargo, *la falta de acceso al agua en cantidad y calidad suficiente* en las diferentes comunidades urbanas y rurales de Argentina es una carencia que se viene padeciendo históricamente.

El derecho de las y los productores rurales y periurbanos, de la población campesina e indígena a producir alimentos para el pueblo implica necesariamente sostener la producción agropecuaria local y con ello el acceso a la tierra, a las semillas y al *agua como un bien común, con un criterio de distribución universal y valorada como recurso estratégico.*

La reproducción sociocultural del territorio, su cuidado y el desarrollo de éste se sustentan sobre el libre acceso de los bienes comunes que permiten la permanencia de nuestras familias en sus lugares. La realidad nos enseña que no contamos con ese derecho vital y los territorios campesinos estamos siendo privados del libre acceso al agua, obligándonos a desplazarnos de nuestros lugares ante un Estado que garantiza el acceso al agua como recurso productivo pero nos niega el libre acceso como bien común.

Sostenemos como sector rural que las producciones de base agroecológica, preservan la biodiversidad, producen alimentos, *conservan el agua* y reproducen la cultura, habitando y defendiendo los territorios.

La problemática del acceso al agua en calidad y cantidad suficiente se presenta en dos grandes dimensiones:

Por un lado la ausencia o insuficiente inversión en infraestructura pública por parte del Estado, que garantice el acceso real en las poblaciones tanto urbanas como rurales más vulnerables, dejando librado dicho acceso a la capacidad de inversión privada de los grupos concentrados.

Por otro lado, el uso indiscriminado e irresponsable de las fuentes primarias de donde se extrae el agua, por lo que resulta necesario proteger y conservar poniendo límites a determinadas actividades productivas como la agricultura extensiva bajo riego, la minería o la industria, las cuales, además de utilizar grandes cantidades de agua en sus procesos de producción, contaminan con productos tóxicos sus fuentes naturales.

El camino de la agroecología como herramienta de conquista de nuestra soberanía alimentaria y la reforma agraria como punto de encuentro de nuestras luchas necesita del libre acceso al agua para nuestros territorios, ya que venimos demostrando que es en nuestros territorios donde se garantiza su protección y conservación.

Debemos exigir al Estado ser actores activos en la gestión territorial del agua, en los aspectos productivos, de uso familiar y comunitario para su protección, su control y distribución. Del otro lado vemos sobreextracción y contaminación, expulsión y desertización a medida que avanzan las corporaciones y el agronegocio sobre nuestros territorios.

• PREGUNTAS ORIENTADORAS PARA LA ELABORACION DE PROPUESTAS DE LA COMISION

En base a nuestras realidades territoriales:

- ¿Qué desigualdades en torno al acceso al agua identificamos?
- ¿Conocemos o hemos desarrollado experiencias de gestión comunitaria del agua?
- ¿Qué rol creemos que tenemos las organizaciones para garantizar el libre acceso al agua?

- ¿Cuál es el rol que debiera tener el Estado para garantizar el libre acceso al agua?
- ¿Cuáles herramientas debemos exigir para resolver las inequidades en el acceso al agua?